



## - GUÍA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA EMPRENDER -

### AYUDAS AL AUTOEMPLEO

#### ➤ PROMOCION DEL EMPLEO AUTÓNOMO (LANBIDE)

**Dirigida a:** personas que se encuentren inscritas como desempleadas en las oficinas de empleo, que se den de alta como trabajadores autónomos, bien como titulares de una empresa individual o como socios de una sociedad civil o comunidad de bienes, y que mantengan la actividad empresarial durante al menos tres años.

#### **Ayuda:**

- Subvención por establecerse por cuenta propia: es requisito necesario realizar una inversión en inmovilizado no inferior a 5.000 euros, sin incluir IVA. La cantidades máximas a percibir son:
  - Desempleados en general: 5.000 €
  - Jóvenes desempleados hasta 30 años: 6.000€
  - Mujeres desempleadas: 7.000€
  - Desempleados con discapacidad: 8.000€
  - Mujeres desempleadas con discapacidad: 10.000€
  - Incremento de un 10% para mujeres víctimas de violencia de género
- Subvención Financiera: subvención de hasta cuatro puntos de interés del préstamo concedido con las siguientes cuantías máximas. Es requisito necesario realizar una inversión en inmovilizado no inferior a 5.000 euros, sin incluir IVA.
  - Desempleados en general: 5.000 €
  - Jóvenes desempleados menores de 30 años: 6.000€
  - Mujeres desempleadas: 7.000€
  - Desempleados con discapacidad: 8.000€
  - Mujeres desempleadas con discapacidad: 10.000€
  - Incremento de un 10% para mujeres víctimas de violencia de género
- Subvención para asistencia técnica: 75% del coste de los servicios prestados con un límite máximo de 2.000€
- Subvención para formación: : 75% del coste de la formación recibida con un límite máximo de 3.000€

**Incompatibilidades:** el importe de las subvenciones concedidas, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras entidades, no podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

#### **Más información:**

LANBIDE

José Atxotegi nº 1 01009 Vitoria-Gasteiz

Tfno. 945 21 53 21.



➤ **BECAS PARA EMPRENDER**

**Dirigido a:** Apoyar económicamente a los/as emprendedores/as en el período de desarrollo de su proyecto de empresa, tutelado por el Departamento de Promoción Económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz o por cualquier otra entidad pública o privada con experiencia en el campo del apoyo a nuevas iniciativas empresariales.

**Importe máximo mensual:** máximo de 340 euros, ampliándose en un 25% cuando la persona beneficiaria sea mujer.

**Plazo máximo de disfrute:** 6 meses

**Criterios de valoración:** formación, experiencia y grado de implicación de la persona promotora, definición, calidad y viabilidad técnica y económica del proyecto, nivel de contenidos del plan de trabajo y grado de innovación del proyecto.

**Más información:** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz  
Departamento de Promoción Económica y Planificación Estratégica  
c/ Olaguibel, 4. 01001 Vitoria-Gasteiz  
Tfno. 945 16 15 40

➤ **AYUDA A LA PUESTA EN MARCHA DE MICROEMPRESAS**

**Dirigido a:** personas físicas o jurídicas que creen una nueva empresa, cualquiera que sea su forma jurídica, y que estando domiciliadas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, ejerzan una actividad lucrativa y tengan una plantilla media igual o inferior a 10 personas.

**Ayuda:**

- Gastos notariales, registrales y de asesoría derivados de la constitución de sociedades mercantiles y comunidades de bienes, así como otros gastos de carácter obligatorio necesarios para el inicio de la actividad: subvención del 40% del coste, con un límite máximo de 500 euros.
- Gastos por la elaboración de proyecto técnico y memoria descriptiva necesarios para la concesión de licencias municipales: subvención del 40% del coste, con un máximo de 1.250 euros.
- Gastos iniciales de promoción (diseño de imagen corporativa, documentación promocional, mailings, registro de dominios en Internet, etc.): subvención del 40%, con un límite máximo de 1.250 euros.

**Más información:** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz  
Departamento de Promoción Económica y Planificación Estratégica  
c/ Olaguibel, 4. 01001 Vitoria-Gasteiz  
Tfno. 945 16 15 40

---



## AYUDAS A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

### ➤ AYUDAS PARA EMPRENDER EN ECONOMÍA SOCIAL

**Dirigido a:** nuevas empresas de Economía Social (Cooperativas y Sociedades Laborales)

**Ayuda:** 3.000 euros por cada socio trabajador y 4.000 euros por cada socia trabajadora con un límite de 30.000 euros por empresa. Si los socios trabajadores pertenecen a alguno de los siguientes colectivos la cuantía se elevará a 6.000 euros por socio: mujeres, cuando éstas constituyan mayoría, discapacitados/as, titulares de familias monoparentales, víctimas de violencia doméstica, y otros colectivos desfavorecidos. Cuando más del 50% de las personas socias trabajadoras pertenezcan a dichos colectivos el límite de subvención por empresa ascenderá a 45.000 euros

**Más información:** Gobierno Vasco  
Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Delegación Territorial de Álava  
c/ Samaniego nº 2, 01008 Vitoria- Gasteiz, Tfno. 945 01 70 30.

### ➤ AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE SOCIOS/AS A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

**Dirigido a:** personas desempleadas con una antigüedad mínima de 3 meses, que se incorporen como socias trabajadoras a una Cooperativa o Sociedad Laboral, siempre que la sociedad no lleve constituida más de 5 años y no tenga un número de socios/as trabajadores/as superior a 100. En el caso de personas discapacitadas, no serán aplicables los requisitos de antigüedad como desempleado, ni de fecha de constitución de la sociedad.

**Ayuda:** entre 2.000 euros y 3.000 euros por socio/a trabajador/a. No obstante, atendiendo a las circunstancias de integración en la vida laboral de cada una de las personas, estas cantidades pueden verse incrementadas. En ningún caso la subvención podrá superar el importe del capital suscrito, más la cuota de ingreso o prima de emisión.

**Más información:** Gobierno Vasco  
Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Delegación Territorial de Álava  
c/ Samaniego nº 2, 01008 Vitoria- Gasteiz, Tfno. 945 01 70 30.



## AYUDAS A PROYECTOS INDUSTRIALES Y/O INNOVADORES

### ➤ **CONVENIO CÁMARA DE ÁLAVA-FUNDACION MICHELIN DESARROLLO (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** PYMES que estén en proceso de creación, que pertenezcan al sector industrial o de servicios conexos a la industria.

**Ayuda económica:** 1.000 € a fondo perdido, por cada empleo que se cree en el plazo de dos años, desde la firma del convenio entre el beneficiario y la Fundación Michelin Desarrollo, con un máximo de 18 empleos subvencionables por proyecto.

**Más información:** Cámara de Comercio e Industria de Álava,  
C/ Dato, 38, 01005 Vitoria - Gasteiz  
Tfno.: 945 14 18 00

### ➤ **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE NUEVAS UNIDADES EMPRESARIALES (AUSARTU)**

**Dirigido a:** proyectos de creación de empresas con carácter innovador o a empresas con carácter innovador con una antigüedad máxima de dos años.

**Ayuda:** Subvenciones no reintegrables, cuyo porcentaje de subvención se fija en hasta un 50% de la base subvencionable, con un límite máximo de 20.000 euros por proyecto, de los cuales como máximo 10.000 euros podrán alcanzarse con inversiones y el resto mediante otro tipo de actuaciones subvencionables (estudios de mercado, prototipos, gastos de lanzamiento de la empresa...)

**Más información:** Diputación Foral de Álava  
Dirección de Economía  
Plaza de la Provincia, 5 - 1ª planta, 01001 Vitoria - Gasteiz  
Tfno: 945 18 17 26

### ➤ **EKINTZAILE: APOYO A NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** Nuevos proyectos empresariales de carácter innovador, industrial o de servicios conexos, tutelados por un CEI (Centro de Empresas e Innovación), para las fases de maduración de la idea y de la puesta en marcha de la empresa.

**Ayudas:**

- ✓ Subvención de hasta el 100% de los gastos derivados del proceso de maduración de la idea y elaboración del plan de empresa con un límite de 30.000 euros. Gastos subvencionables: formación, consultoría, estudios de prospección, prototipos, asistencia a ferias...
- ✓ Financiación preferente de las inversiones iniciales necesarias para la puesta en marcha del proyecto empresarial. Spri abonará la comisión de apertura y estudio y los intereses devengados en el período comprendido entre la fecha de formalización del préstamo y la finalización del trimestre natural en curso y los generados en los 8 trimestres naturales siguientes.

Importe mínimo: 40.000 euros.

Importe máximo: 180.000 euros.

Tipo de interés: Euribor a seis meses + 0,75.

Plazo de amortización: 7 años.

---



Carencia: 2 años.

Cuotas trimestrales, a fin de cada trimestre natural.

Garantías: compromiso de ejecución del proyecto empresarial.

Comisión de apertura y estudio: 1%, con un máximo de 1.000 euros.

**Más información:** Centro de Empresas e Innovación de Álava (CEIA)  
C/Albert Einstein, 15 Parque Tecnológico de Alava  
01510 Miñano (Alava) Tfno. 945 29 82 82

#### ➤ **MINI CONNECT**

**Dirigido a:** proyectos empresariales desarrollados en la CAV por pequeñas empresas industriales o de servicios conexos, innovadoras y con potencial de crecimiento, con una antigüedad no superior a 6 años, tutelados por un Centro de Empresas e Innovación (CEI) del País Vasco. La empresa deberá crear un mínimo de 10 nuevos empleos en el periodo de desarrollo del proyecto y los gastos de I+D deberán representar al menos un 5% del total de sus gastos de explotación

**Ayudas:** Subvención de hasta el 100% de los gastos e inversiones necesarias para la puesta en marcha del proyecto empresarial con un límite de 100.000 euros.

**Gastos subvencionables:** salarios del equipo directivo, gastos de personal I+D (investigadores, técnicos y personal auxiliar), costes de instrumental y equipamiento, costes de alquileres en locales necesarios para desarrollo del proyecto empresarial, costes de servicios de asesoramiento y patentes, formación empresarial y específica, gastos por consultoría y asistencia técnica externa, estudios de prospección y documentación, asistencia a ferias, viajes, etc.

**Más información:** Centro de Empresas e Innovación de Álava (CEIA)  
C/Albert Einstein, 15 Parque Tecnológico de Alava  
01510 Miñano (Alava) Tfno. 945 29 82 82

#### ➤ **AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MICROEMPRESAS (MICROINNOVA)**

**Dirigido a:** microempresas (empresas con una plantilla media anual igual o inferior a diez personas y cuyo volumen de negocios anual no supere los 2 millones de euros) domiciliadas en Vitoria-Gasteiz, que hayan desarrollado proyectos o actividades de innovación

**Ayuda:** subvención no reintegrable de hasta el 50% de los gastos derivados de la puesta en marcha de proyectos de innovación, con un límite máximo de 5.000 euros por empresa. En el caso de solicitud de patentes, modelos de utilidad y registro de marcas, el límite será de 2.200 euros.

**Más información:** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz  
Departamento de Promoción Económica y Planificación Estratégica  
c/ Olaguibel, 4. 01001 Vitoria-Gasteiz  
Tfno. 945 16 15 40



cámara de álava  
arabako ganbera

➤ **GAUZATU INDUSTRIA**

**Dirigido a:** PYMES industriales, de servicios técnicos conexos a las mismas o del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones que se consideren de base tecnológica y/o innovadoras y que cuenten con una inversión susceptible de apoyo mínima de 120.000 euros y una generación de al menos 3 empleos en un periodo máximo de 36 meses.

**Ayuda:** Las ayudas a conceder en concepto de anticipos reintegrables (préstamo sin interés) podrán ascender hasta el 35% de la inversión susceptible de apoyo, con un máximo de 120.000 euros por empleo generado y un límite que en ningún caso podrá superar la cantidad de 1.500.000 euros.

**Más información:** Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI)  
c/ Alameda Urquijo nº 36 - 4º, 48011 Bilbao, Tfno.: 94 403 70 00 ([www.spri.es](http://www.spri.es))

➤ **PROGRAMA NETS (convocatoria abierta hasta 30/03/2012)**

**Dirigido a:** proyectos de desarrollo de nuevas empresas de base científica y tecnológica

**Ayuda:** subvenciones entre un mínimo de un 25% y un máximo de un 50% (cuantía máxima 250.000 euros) de los costes derivados de las actividades de I+D+i a realizar

**Gastos subvencionables:** Costes de Personal de Investigadores, Técnicos y Personal de Apoyo empleado solamente en la actividad de investigación, Costes de Asesoramiento exterior y servicios equivalentes, Costes de subcontratación de Agentes de la RVCTI, Costes materiales, suministros, viajes, etc. derivados de la investigación, amortización de costes de instrumentos y equipamiento durante la duración del proyecto

**Más información:** Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI)  
c/ Alameda Urquijo nº 36 - 4º, 48011 Bilbao, Tfno.: 94 403 70 00 ( [www.spri.es](http://www.spri.es) )

➤ **NEOTEC (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** empresas de base científica y tecnológica de reciente creación (menos de dos años desde su constitución) y con necesidad de financiación para demostrar la viabilidad empresarial de su innovación

**Ayuda:** créditos de un importe máximo de 350.000 euros (400.000 euros cuando haya ruptura tecnológica) a tipo de interés del 0% y sin garantías adicionales, que no podrá superar el 70% del presupuesto total del proyecto. La devolución del mismo será en cuotas anuales de hasta un 20% del cash-flow de la empresa cuando éste sea positivo. Para el área de biotecnología, la cuantía del crédito puede llegar hasta 600.000 euros

**Más información:** CDTI.  
C/ Cid 4 - 28001, Madrid.  
Tfno.: 91 581 55 00 / 91 209 55 00 [www.cdti.es](http://www.cdti.es)



## AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES

### ➤ **CÁMARA DE COMERCIO - CAJA VITAL KUTXA (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** Personas con idea de negocio que quieran crear su propia empresa, con dedicación exclusiva a la nueva actividad.

**Cuantía máxima de financiación:** 35.000€

**Tipo de interés:**

- Primeros 12 meses: 5,0%
- Resto del Plazo: IRPH + 1,5%.
- Revisión anual

**Comisión de apertura:** 1%

**Plazo de amortización:** Hasta 5 años

**Subvención:** hasta 4 puntos de interés (en ningún caso la subvención podrá ser superior al IRPH+1,5%)

**Más información:** Cámara de Comercio e Industria de Álava,  
C/ Dato, 38, 01005 Vitoria - Gasteiz  
Tfno.: 945 14 18 00

### ➤ **GAZTEMPRESA (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** Personas con idea de negocio que quieran crear su propia empresa.

**Cuantía máxima de financiación:** hasta 150.000 €

**Características:**

*Amortización:* hasta 12 años.

*Comisión de apertura:* 1%

*Tipo de interés hasta 60.000 €:* Euribor + 1 %, mínimo 3%

*Tipo de interés para el resto:* Euribor + 1,50 %, mínimo 3%

**Más información:** red de oficinas de Caja Laboral

### ➤ **LINEA ICO DESARROLLO EMPRESARIAL:**

**Tramo I nuevas empresas (convocatoria abierta hasta 15/12/2012)**

**Dirigido a:** Autónomos, profesionales y empresas con una antigüedad inferior a 5 años

**Cuantía máxima de financiación:** hasta el 100% del proyecto de inversión, con un importe máximo de 1 millón de euros por cliente y año.

**Inversiones financiables:** activos fijos productivos nuevos o de segunda mano, vehículos turismos cuyo precio no supere los 30.000 € + IVA, adquisición de empresas y el IVA asociado a dichas operaciones.

**Tipo de interés:** el cliente puede elegir entre tipo de interés fijo o variable:

- **Fijo:** según cotización quincenal comunicada por ICO + hasta 2%
- **Variable:** Euribor 6 meses + Diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO + hasta 2%

**Bonificación:** 43 euros por cada 1.000 euros de financiación

**Comisión de apertura:** 0%



cámara de álava  
arabako ganbera

**Plazo de amortización:** entre 3 y 7 años con posibilidad de hasta 1 año de carencia.

**Más información:** en las oficinas de los principales bancos y cajas o en ICO ([www.icodirecto.es](http://www.icodirecto.es)).

➤ **LINEA ICO SGR (convocatoria abierta hasta 31/10/2012)**

**Dirigido a:** Autónomos, empresas y entidades sin ánimo de lucro, con necesidades de financiación de inversión y/o circulante que cuenten o puedan contar con la consideración de socio partícipe de una de las SGR acogidas a la línea.

**Cuantía máxima de financiación:** Hasta 600.000 euros

**Modalidades de financiación:**

- Inversión: se financian activos fijos nuevos productivos o de segunda mano, vehículos turismos cuyo precio no supere los 30.000 euros + IVA, adquisiciones de empresas y el IVA asociado a dichas operaciones.
- Liquidez: se financian necesidades puntuales de tesorería o liquidez

**Tipo de interés: variable:** Euribor 6 meses + 3,5 % más:

- Hasta 1% en concepto de coste de aval anual por saldo vivo
- Hasta 4% de cuota social mutualista

**Comisión de apertura:** 0,5%, mínimo 60 euros

**Plazo de amortización:**

- Inversión: 7 años con posibilidad de 2 años de carencia
- Liquidez: 5 años con posibilidad de 1 de carencia

**Más información:** en las oficinas de los principales bancos y cajas o en ICO ([www.icodirecto.es](http://www.icodirecto.es))

➤ **LINEA ICO INVERSIÓN (convocatoria abierta hasta 15/12/2012)**

**Dirigido a:** Autónomos y entidades privadas y públicas (Empresas, Fundaciones, ONG's, Admón. Pública, Ayuntamientos y Entidades Locales) que realicen inversiones productivas dentro de territorio nacional

**Cuantía máxima de financiación:** hasta el 100% del proyecto de inversión, con un importe máximo de 10 millones de euros por cliente y año.

**Inversiones financiadas:** activos fijos productivos nuevos o de segunda mano, vehículos turismos cuyo precio no supere los 30.000 € + IVA, adquisición de empresas y el IVA asociado a dichas operaciones.

**Tipo de interés:** el cliente puede elegir entre tipo de interés fijo o variable:

- **Fijo:** según cotización quincenal comunicada por ICO + hasta 1,50%
- **Variable:** Euribor 6 meses + Diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO + hasta 1,50%

**Comisión de apertura:** 0%

**Plazo de amortización:** entre 3 y 20 años con posibilidad de hasta 2 años de carencia.

**Más información:** en las oficinas de los principales bancos y cajas o en ICO ([www.icodirecto.es](http://www.icodirecto.es)).

---



cámara de álava  
arabako ganbera

➤ **APOYO FINANCIERO A LA INVERSION (AFI) (convocatoria abierta hasta el 14/09/2012)**

**Dirigido a:** PYMEs pertenecientes al sector industrial, comercial o turístico que realicen inversiones en inmovilizados intangibles y/o materiales nuevos y para la financiación de circulante, por un importe mínimo de 100.000 euros en el sector industrial, 30.000 euros en el sector turístico y de 30.000 euros en el sector comercial. También se considerarán actuaciones subvencionables las operaciones de arrendamiento financiero destinadas a la financiación de inversiones subvencionables.

**Ayuda:** subvención de intereses de la financiación concedida para la adquisición de las inversiones susceptibles de apoyo. La cuantía de la subvención consistirá en 1 punto porcentual en el caso de préstamos y/o arrendamiento financiero; 0,5 puntos porcentuales en el caso de préstamos para circulante; 0,25 puntos porcentuales adicionales para operaciones financieras avaladas por un Sociedad de Garantía Recíproca.

**Más información:** Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI)  
c/ Alameda Urquijo nº 36 - 4º, 48011 Bilbao, Tfno.: 94 403 70 00 ( [www.spri.es](http://www.spri.es) )

➤ **MICROCREDITOS PARA MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** mujeres emprendedoras y empresarias que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a tres años, que tengan dificultades para obtener un crédito en el sistema financiero tradicional y que presenten un plan de empresa validado por el Consejo Superior de Cámaras y que sea considerado viable por la entidad financiadora elegida por la emprendedora.

**Cuantía máxima de financiación:** hasta 25.000 euros (el importe concedido no superará el 95% del coste total del proyecto).

**Tipo de interés:** máximo 6% fijo. Sin ningún tipo de comisión ni avales.

**Plazo de amortización:** 5 años, más posibilidad de 6 meses de carencia optativos.

**Organismos promotores:** Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Consejo Superior de Cámaras y Microbank (Banco Social de La Caixa).

**Más información:** en cualquiera de los organismos promotores

➤ **MICROCREDITOS GARAPEN-LA CAIXA**

**Dirigido a:** personas con dificultades de acceso a la financiación por carecer de garantías bancarias; preferentemente, mayores de 45 años, hogares monoparentales, mujeres, inmigrantes, parados de larga duración, discapacitados...

**Cuantía máxima de financiación:** 15.000 euros

**Tipo de interés:** 6% fijo

**Plazo de amortización:** 4 años con posibilidad de 6 meses de carencia

**Más información:** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz  
Departamento de Promoción Económica  
c/ Olaguibel, 4 01001 Vitoria-Gasteiz Tfno. 945 16 15 40

---



## ➤ **SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA**

### **1) ELKARGI, S.G.R. (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** empresas de la Comunidad Autónoma Vasca cualquiera que sea su forma jurídica.

**Tipo de ayuda:** Avales financieros y condiciones preferentes en la financiación avalada por Elkargi

**Requisitos:** es requisito indispensable que la empresa sea socio partícipe de Elkargi, S.G.R. La condición de socio se adquiere suscribiendo una participación social de 480,81 euros por cada 12.020,24 euros avalados o fracción.

**Características avales financieros:**

Cuantía máxima: 1.500.000 euros

Tipo de interés: Euribor + 2

Plazo de amortización: hasta 15 años

Comisión de apertura: 0,50% por una sola vez

Comisión de estudio: 0,15% a la solicitud y 0,35% a la formalización del aval.

Comisión de aval: 0,75 % anual sobre el importe pendiente de amortizar

**Más información:** Elkargi, S.G.R.

c/ Postas, 24 1ª planta. 01001 Vitoria- Gasteiz.

Tfno.: 945 23 12 12. [www.elkargi.es](http://www.elkargi.es)

### **2) OINARRI, S.G.R. (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** empresas de la Comunidad Autónoma Vasca cualquiera que sea su forma jurídica.

**Tipo de ayuda:** Avales financieros y condiciones preferentes en la financiación avalada por Oinarri

**Características avales financieros:**

Cuantía máxima: 1.000.000 euros

Tipo de interés: Euribor + 2

Plazo de amortización: hasta 15 años para inversiones en inmuebles y hasta 7 años para el resto de activos fijos (posibilidad de hasta 2 años de carencia)

Comisión de apertura: 0,50%

Gastos de estudio: 0,10% a la solicitud y 0,40% a la formalización del aval.

Comisión de aval: 0,75 % anual (0,5% para operaciones de carácter bonificado)

**Requisitos:** es requisito indispensable que la empresa sea socio partícipe de Oinarri. La condición de socio se adquiere suscribiendo una participación social de 120,20 euros por cada 3.005,06 euros avalados o fracción.

**Más información:** OINARRI, SGR.

Edificio E-3, 2ª planta. Parque Tecnológico Álava. 01510 Miñano.

Tfno.: 945 29 82 80 [www.oinarri.es](http://www.oinarri.es)

---



cámara de álava  
arabako ganbera

➤ **CAPITAL RIESGO**

**1) HAZIBIDE, S.A. (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** pequeñas y medianas empresas alavesas, nuevas o de reciente creación pertenecientes a cualquier sector excepto el financiero, inmobiliario, hostelería y pequeños comercios

**Tipo de ayuda:** participación temporal en el Capital Social de la empresa por un importe de hasta 120.000 euros. La participación siempre será minoritaria, por debajo del 50% del Capital Social.

**Más información:** Hazibide, S.A.  
Zubizarreta Consulting, S.L.  
C/ Vicente Goikoetxea, 6 - 5º Dcha. 01008 Vitoria-Gasteiz  
Tfno.: 945 271374 [www.hazibide.com](http://www.hazibide.com)

**2) GESTIÓN DE CAPITAL RIESGO DEL PAÍS VASCO SGEER, S.A. (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** empresas ubicadas en el País Vasco tanto de nueva creación como ya constituidas con un plan de expansión o desarrollo.

**Tipo de ayuda:** participación temporal en el capital de las empresas con un horizonte temporal de la inversión de entre 5 y 10 años

**Más información:** Gestión de Capital Riesgo del País Vasco SGEER, S.A.  
Alameda de Urquijo 36 - 2º Planta Edif.. Plaza Bizkaia - 48011 Bilbao  
Telf.: 94 479 01 92 [www.gestioncapitalriesgo.com](http://www.gestioncapitalriesgo.com)

**AYUDAS POR LA LOCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS**

➤ **PROGRAMA EREIN**

**Dirigido a:** proyectos de creación, ampliación o modernización de empresas en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco

**Ayuda:** hasta el 35% de los siguientes gastos subvencionables: proyectos y dirección de obra (con el tope del 10% de la inversión subvencionable); ejecución material de las obras de urbanización; ejecución material de las obras de edificación; maquinaria; utillaje; mobiliario; equipos informáticos y de comunicación, tanto hardware como software; y otras infraestructuras.

**Más información:** Itsasmendikoi  
Arkaute s/n 01192 Arkaute (Álava) Tel: 945 285387  
o en las Asociaciones de Desarrollo Rural

➤ **PROGRAMA LEADER**

**Dirigido a:** Proyectos de creación y/o modernización de microempresas en determinadas zonas rurales de la CAPV, de cualquier tipología de los sectores secundario y terciario, salvo microempresas de transformación y comercialización agroalimentaria. Las personas beneficiarias finales de las ayudas serán las titulares de los proyectos que sean propuestos por el Grupo de Acción Local MENDINET, y serán resueltos y notificados por la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral.



cámara de álava  
arabako ganbera

**Ayuda:** hasta el 70% de los siguientes gastos subvencionables: proyectos y dirección de obra (con el tope del 10% de la inversión subvencionable); ejecución material de las obras de urbanización; ejecución material de las obras de edificación; maquinaria; utillaje; mobiliario; equipos informáticos y de comunicación, tanto hardware como software; y otras infraestructuras.

**Más información:** Mendinet  
Arkaute s/n 01192 Arkaute (Álava) Tel.: 945 410309  
o en las Asociaciones de Desarrollo Rural.

➤ **AYUDAS PARA EL APOYO A LA IMPLANTACIÓN, LA MODERNIZACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO URBANO DE VITORIA-GASTEIZ**

**Dirigido a:** -Personas físicas o jurídicas que implanten un establecimiento comercial, de servicios o de hostelería en el Casco Medieval o en Zaramaga;  
-Personas físicas o jurídicas que implanten un establecimiento comercial en las zonas Gorbea, Avenida, Ensanche y Segundo Ensanche.

**Cuantía y acciones subvencionables:**

**Casco Medieval:** entre el 35% y el 40% de las inversiones en equipamiento del local comercial (maquinaria, mobiliario, equipos informáticos y cualquier activo fijo necesario para el desarrollo de la actividad) y contratación de estudios técnicos relacionados con la mejora de la competitividad, de la imagen y la adecuación de locales comerciales.

Inversión mínima: 1.500 euros

Subvención máxima: 12.000 euros

**Zaramaga:** entre el 35% y el 40% de los gastos necesarios para la reforma de locales, inversiones en equipamiento del local comercial y contratación de estudios técnicos relacionados con la mejora de la competitividad, de la imagen y la adecuación de locales comerciales.

Inversión mínima: 100 euros/m<sup>2</sup> local

Subvención máxima: 180 euros/m<sup>2</sup> local

**Zonas comerciales de Gorbea, Avenida, Ensanche y Segundo Ensanche:** el 20% de los gastos necesarios para la reforma de locales, inversiones en equipamiento del local comercial y contratación de proyectos técnicos relacionados con la mejora de la competitividad, de la imagen y la adecuación de locales comerciales.

Inversión mínima: 300 euros/m<sup>2</sup> local

Subvención máxima: 180 euros/m<sup>2</sup> local

**Más información:** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz  
Departamento de Promoción Económica y Planificación Estratégica  
c/ Olaguibel, 4. 01001 Vitoria-Gasteiz  
Tfno. 945 16 15 40



## AYUDAS AL TURISMO

### ➤ GAUZATU TURISMO

**Dirigido a:** pequeñas y medianas empresas que realicen inversiones en sectores de especial interés estratégico para el desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El importe mínimo de las inversiones se establece en 30.000 euros a realizar en un periodo máximo de 24 meses

**Ayuda:** Las empresas beneficiarias podrán optar a las siguientes ayudas:

- a. Anticipos reintegrables de hasta un 30% de la inversión susceptible de apoyo, con un límite de 900.000 euros.
- b. Anticipos reintegrables de hasta un 100%, con un máximo de 6.000 euros, del coste de la realización previa del plan de viabilidad y/o financiero del proyecto de inversión.

**Más información:** Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI)  
c/ Alameda Urquijo nº 36 - 4º, 48011 Bilbao, Tfno.: 94 403 70 00 ([www.spri.es](http://www.spri.es))

### ➤ PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

**Dirigido a:** pequeñas y medianas empresas del sector turístico, tanto personas físicas como jurídicas, que desarrollen su actividad en promoción turística en el Territorio Histórico de Álava, y otras entidades sin ánimo de lucro (Cuadrillas, Ayuntamientos, asociaciones privadas sin ánimo de lucro)

**Actividades subvencionables:** acciones de promoción turística, considerándose como gastos subvencionables los siguientes: elaboración de material promocional, acciones publicitarias, promoción y comercialización de productos turísticos, diseño y actualización de webs turísticas, aplicaciones informáticas, puntos de información, asistencia a ferias, etc.

**Ayuda:** Para las empresas del sector turístico, subvenciones no reintegrables de hasta el 40% del presupuesto de gastos aprobado, con un límite de 20.000 euros. Dicho porcentaje será del 80% para gastos ocasionados por la organización de cursos.

**Más información:** Diputación Foral de Álava  
Dirección de Economía  
Plaza de la Provincia nº 5, 1ª planta Tfno. 945 18 17 26

### ➤ PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (MET)

**Dirigido a:** pequeñas y medianas empresas del sector turístico, cuya actividad se encuadre en alguna de las siguientes: Hoteles, Pensiones y Apartamentos Turísticos; Agroturismos y Casas Rurales; Campings; Restaurantes, Bares y Cafeterías; Agencias de viaje; y empresas de turismo activo.

**Actividades subvencionables:** Mejora de instrumentos de gestión y comercialización, a través de la utilización de las TIC's. En concreto:

- Adquisición e instalación de equipamiento informático, aplicaciones y complementos de los mismos, siempre que estén integrados en los procesos de comercialización o gestión empresarial.



- Adquisición e instalación del equipamiento necesario para la habilitación de espacios wifi.
- Adecuación de los programas de gestión de los establecimientos de alojamiento hotelero para que incluyan la generación de un fichero XML que proporcione información estadística a Eustat.

**Ayuda:** subvenciones no reintegrables del 70% de la inversión en proyectos relacionados con la generación del módulo XML, con un máximo de 1.200 euros; para el resto del 20%. Las cantidades anteriores pueden verse incrementadas por estar en posesión de alguno de los certificados de calidad del sector turístico y/o por ser miembro o socio de alguna de las asociaciones empresariales de turismo de la CAPV. En todo caso, la cuantía máxima de inversión es de 12.000 euros.

**Más información:** Gobierno Vasco  
Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo  
c/ Samaniego nº 2, 01008 Vitoria- Gasteiz, Tfno. 945 01 70 55

## AYUDAS AL COMERCIO

### ➤ PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (MEC)

**Dirigido a:** pequeñas y medianas empresas cuya actividad principal, en cuanto al volumen de negocio, sea comercial.

**Actividades subvencionables:**

- Inversiones dirigidas a la reforma y modernización del local, el mobiliario y equipamientos necesarios para la actividad comercial y sus elementos, tanto internos como externos, incluyendo rótulos comerciales.
- Equipos informáticos, aplicaciones y complementos de los mismos, siempre que estén integrados en los procesos de comercialización o gestión empresarial.

Inversión mínima de 2.000 euros por empresa, salvo en equipos informáticos que se fija en 600 euros.

**Ayuda:** subvenciones no reintegrables del 20% para equipos informáticos, aplicaciones y complementos; y del 15% para el primer grupo de inversiones. Las cantidades anteriores pueden verse incrementadas para empresas que posean certificaciones de calidad y por ser miembro o socio de alguna de las asociaciones empresariales de comercio de la CAPV. En todo caso, la cuantía máxima de inversión es de 12.000 euros.

**Más información:** Gobierno Vasco  
Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo  
c/ Samaniego nº 2, 01008 Vitoria- Gasteiz, Tfno. 945 01 70 54



## AYUDAS A LA IMPLANTACIÓN DE LAS TICs EN LAS EMPRESAS

### ➤ + **DIGITAL@** (convocatoria abierta hasta 17/09/2012)

**Dirigido a:** PYMES cuyo domicilio esté radicado en la Comunidad Autónoma del País Vasco y deseen incorporar las TICs como herramienta de digitalización de sus organizaciones

**Ayuda:** Subvenciones para el diagnóstico de necesidades y/o elaboración de planes de implantación de las TICs, y para la ejecución de planes de implantación de las TICs que tiendan a digitalizar todos o parte de los procesos de la empresa siempre que estén relacionados con las siguientes actuaciones

- **Negocio Electrónico (e-Business):** Implantación de Sistemas Integrados de Gestión y Desarrollos y Sistemas de Gestión Financiera y de Tesorería que faciliten la implantación de la factura electrónica en la empresa.
- **Marketing On-line:** Implantación de Sistemas que optimicen la relación con los clientes mediante la: fidelización de clientes, atracción de clientes, así como proyectos relacionados con web 2.0, reputación online, social-media y posicionamiento.
- **Compras (e-Procurement):** Implantación de Sistemas de Gestión de Compras de productos y servicios por parte de la empresa de forma electrónica.
- **Comercio Electrónico (e-Commerce):** Implantación de Sistemas de Ventas de productos y servicios a los clientes por parte de la empresa de forma electrónica.
- **Mercados Virtuales (e-Marketplaces):** Implantación de Sistemas que permitan la participación de la empresa en plataformas que facilitan la negociación entre compradores y vendedores de forma electrónica.
- **Diseño e implantación del web site** de la empresa siempre y cuando éste incorpore, además de información sobre la empresa, la posibilidad de realizar transacciones comerciales.
- **Diseño e implantación de la Intranet y/o Extranet** de la empresa que optimicen la comunicación entre los trabajadores de la empresa y la de esta con sus clientes y proveedores.
- **Diseño e implantación de Sistemas de Comunicación Interna** basados en herramientas tipo wiki.
- **Proyectos de implantación de Herramientas de Vigilancia Tecnológica.**
- **Proyectos de Adaptación de los Sistemas de Información** de una empresa como consecuencia de proyectos de internacionalización de la misma (implantación en otros países)
- **Proyectos que mejoren los procesos de la empresa** mediante la utilización de tecnología RFID o similares.
- **Diseño e implantación de Sistemas de Seguridad de los Sistemas de Información**
- **Otros proyectos de implantación de las TICs** tecnológicamente avanzados e innovadores y catalogados por la Comisión Ejecutiva del programa como “excelentes”

**Cuantía:** Hasta el 35% de los gastos subvencionables para micro y pequeña empresa, 20% para mediana empresa, con un máximo de 12.000 euros por empresa para proyectos de ejecución de planes de implantación de TIC's y de 2.000 euros para la realización de diagnósticos de necesidades y/o elaboración de planes de implantación de TIC's. Para aquellos proyectos calificados como excelentes el porcentaje máximo de subvención será de un 50%.

---



cámara de álava  
arabako ganbera

**Más información:** Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI)  
c/ Alameda Urquijo nº 36 - 4º, 48011 Bilbao, Tfno.: 94 403 70 00 ([www.spri.es](http://www.spri.es))

## CAPITALIZACIÓN O PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

### ➤ **PAGO ÚNICO PARA LAS INVERSIONES O APORTACIONES SOCIETARIAS INICIALES** (convocatoria abierta)

**Dirigido a:** personas beneficiarias de la prestación por desempleo de nivel contributivo que quieran establecer su propia empresa.

**Cuantía de prestación a percibir en un pago único:**

- ✓ Cooperativas: aportación al capital social necesaria para adquirir la condición de socio/a trabajador/a.
- ✓ Sociedades laborales: adquisición de acciones o participaciones del capital social necesarias para adquirir la condición de socio/a trabajador/a.
- ✓ Autónomos/as Minusválidos/as: inversión necesaria para iniciar la actividad.
- ✓ Autónomos/as sin minusvalía: inversión necesaria para iniciar la actividad, con el límite máximo del 60% de la prestación pendiente de percibir. Dicho límite se eleva al 100% para hombres con una edad de hasta 30 años y mujeres hasta 35.

**Más información:** Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial de Álava,  
Pintor Jesús Apellániz nº 11 01008 Vitoria-Gasteiz Tfno. 945 21 41 76

### ➤ **ABONO MENSUAL DE LA PRESTACIÓN EN CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL** (convocatoria abierta)

**Dirigido a:** personas beneficiarias de la prestación por desempleo de nivel contributivo que quieran establecer su propia empresa y que no hayan percibido el 100% de su prestación mediante la modalidad de pago único.

**Ayuda:** la cantidad a percibir será el importe restante de la prestación, la cual se hará efectiva mediante un abono mensual de una cantidad equivalente al importe de la cuota ingresada como trabajador autónomo a la Seguridad Social.

En caso de sociedades mercantiles, los socios percibirán el 100% de la prestación correspondiente bajo esta modalidad.

**Más información:** Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial de Álava,  
Pintor Jesús Apellániz nº 11 01008 Vitoria-Gasteiz Tfno. 945 21 41 76



## AYUDAS A LA CONTRATACION

### ➤ **INCENTIVOS AL EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** personas físicas o jurídicas que contraten a personas que figuren inscritas como desempleadas y que pertenezcan a alguno de los colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral.

**Ayuda:** bonificaciones cuyas cuantías se establecen en líneas generales entre 500 euros y 1.500 euros anuales con una duración mínima de 1 año y máxima de la total vigencia del contrato. En el caso de trabajadores discapacitados las cuantías se sitúan entre 3.500 euros y 6.300 euros anuales durante toda la vigencia del contrato. El cálculo de la bonificación dependerá del tipo de contrato y del colectivo al que pertenezca la persona contratada.

**Más información:** Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial de Álava  
Pintor Jesús Apellániz nº 11 01008 Vitoria-Gasteiz Tfno. 945 21 41 76

### ➤ **AYUDAS AL EMPLEO DE GOBIERNO VASCO**

**Dirigido a:** personas físicas o jurídicas que contraten a personas que figuren inscritas como desempleadas y que pertenezcan a alguno de los colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral.

**Ayuda:** subvención a fondo perdido cuya cuantía en líneas generales se establece en 2.500 euros para contrataciones temporales, 3.000 euros para la conversión de contratos temporales en indefinidos y 6.000 euros para contrataciones indefinidas, estas cantidades se incrementarán en un 25% si la persona contratada es mujer, asimismo pueden variar en función del colectivo al que pertenezca el/la trabajador/a. En los supuestos de contratación a tiempo parcial, a las cuantías de la subvención se les aplicará la proporción que represente la duración de la jornada en el contrato de trabajo con relación a la jornada laboral completa.

**Más información:** Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco  
Dirección Territorial de Álava  
c/ Samaniego nº 2, 01008 Vitoria- Gasteiz, Tfno. 945 01 70 30

### ➤ **CONTRATO INDEFINIDO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES (convocatoria abierta)**

**Dirigido a:** empresas que tengan menos de 50 trabajadores en el momento de producirse la contratación, incluidos los trabajadores autónomos y sociedades laborales o cooperativas, a las que se incorporen trabajadores como socio trabajadores o de trabajo, siempre que éstas últimas hayan optado por el régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena. Es requisito que en los seis meses anteriores a la celebración del contrato no hubieran realizado extinciones de contratos de trabajo por causas objetivas declaradas improcedentes por sentencia judicial, o hubiera procedido a un despido colectivo.



**Requisito:** el contrato se celebrará por **tiempo indefinido y a jornada completa**. La duración del **período de prueba será de un año**.

El empresario deberá mantener en el empleo al trabajador contratado al menos tres años desde la fecha de inicio de la relación laboral (salvo que el contrato se extinga por despido disciplinario declarado o reconocido como procedente, dimisión, muerte, jubilación o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez del trabajador).

**Ayuda:** la empresa tendrá derecho a **incentivos fiscales**:

- En el supuesto de que el primer contrato de trabajo concertado por la empresa se realice con un menor de 30 años, la empresa tendrá derecho a una deducción fiscal de 3.000 euros.
- Adicionalmente, en caso de contratar desempleados beneficiarios de una prestación contributiva, la empresa tendrá derecho a una deducción fiscal con un importe equivalente al 50% de la prestación por desempleo que el trabajador tuviera pendiente de percibir en el momento de la contratación, con el límite de doce mensualidades, y de acuerdo a las siguientes reglas:
  - El trabajador contratado deberá haber percibido la prestación durante, al menos, tres meses en el momento de la contratación.
  - El importe de la deducción a la que tiene derecho la empresa quedará fijado en la fecha de inicio de la relación laboral y no se modificará por las circunstancias que se produzcan con posterioridad.
  - La empresa requerirá al trabajador un certificado del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el importe de la prestación pendiente de percibir.

El trabajador contratado podrá voluntariamente compatibilizar cada mes, junto con el salario, el 25% de la cuantía de prestación que tuviera reconocida y pendiente de percibir.

Cuando el trabajador no compatibilice la prestación con el salario, se mantendrá el derecho del trabajador a las prestaciones por desempleo que le restasen por percibir.

Además, las contrataciones de desempleados inscritos en la Oficina de Empleo darán derecho a las siguientes **bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social**:

- Jóvenes entre 16 y 30 años: bonificación durante 3 años, cuya cuantía será de 83,33 euros/mes (1.000 euros/año) en el primer año; de 91,67 euros/mes (1.100 euros/año) en el segundo año; y de 100 euros/mes (1.200 euros/año) en el tercer año. Contratos con mujeres en sectores en los que este colectivo esté menos representado: las cuantías se incrementarán en 8,33 euros/mes (100 euros/año).
- Mayores de 45 años, inscritos en la Oficina de Empleo al menos doce meses en los dieciocho anteriores a la contratación: bonificación de 108,33 euros/mes (1.300 euros/año) durante tres años. Contratos con mujeres en sectores en los que este colectivo esté menos representado: la cuantía será de 125 euros/mes (1.500 euros/año).

**Más información:** Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial de Álava  
Pintor Jesús Apellániz nº 11 01008 Vitoria-Gasteiz Tfno. 945 21 41 76

---